

**DESIGNA CONSEJEROS
REPRESENTANTES DE
CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS**

DECRETO EXENTO REG. N° 00.15/2021

Arica, 04 de agosto de 2021.

Con esta fecha la Rectoría de la Universidad de Tarapacá, ha expedido el siguiente decreto:

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N°150, de 11 de diciembre de 1981, del Ex Ministerio de Educación Pública; Resolución N° 6, de 2019, de la Contraloría General de la República; Resolución Exenta Universitaria CONTRAL. N° 0.01/2002, de enero 14 de 2002; Resolución Exenta Universitaria CONTRAL. N°0.01/2018, de abril 23 de 2018; Decreto Exento Universitario N° 00.687/2020, de noviembre 23 de 2020, Carta TRICEL N°20/2021, de fecha 23 de junio de 2021; Constancia de Acuerdo de la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas de fecha 12 de julio de 2021; Carta FACSOJUR N°221/2021, de fecha 22 de julio de 2021; Carta REC N°1232/2021, de fecha 30 de julio de 2021; los antecedentes adjuntos, y las facultades que me confiere el Decreto N° 193, de 08 de junio de 2018, del Ministerio de Educación.

CONSIDERANDO:

Que, según lo establecido en carta TRICEL N°20/2021, de fecha 23 de junio de 2021, se informó al señor Rector de la Universidad el resultado a la convocatoria para la designación de Consejero Académico de la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas de la Universidad de Tarapacá.

Que mediante carta FACSOJUR N°221/2021, de fecha 22 de julio de 2021, se informa al Señor Rector de la Universidad la ratificación hecha por el Consejo de Facultad del señor Carlos Ruiz Larral como Consejero Académico de la Universidad de Tarapacá, en calidad de titular y como suplente doña Marta Contreras Cordano.

Lo dispuesto en el Artículo 3° de la Ley N°19.880, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

DECRETO:

1.- Designase a don **CARLOS RUIZ LARRAL**, R.U.T. N° _____, como Consejero Académico Titular, representante de la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas de la Universidad de Tarapacá

2. - Designase a doña **MARTA CONTRERAS CORDANO**, R.U.T. N° _____, como Consejero Académico Suplente, representante de la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas de la Universidad de Tarapacá.

REGISTRADO

**POR ORDEN DEL CONTRALOR
GENERAL DE LA REPÚBLICA**

02 may 2022

CONTRALOR REGIONAL

**CONTRALORIA REGIONAL
DE ARICA Y PARINACOTA**

3.- Establézcase que, de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 39°, N° 4, del D.F.L. N° 150, que crea la Universidad de Tarapacá, ambos académicos cumplirán labores por un periodo de tres años, hasta el 31 de diciembre de 2023.

4.- Publíquese en el sistema informático conforme lo señalado en el art. 7 de la Ley N° 20.285 de 2008, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, sobre Acceso a la Información Pública.

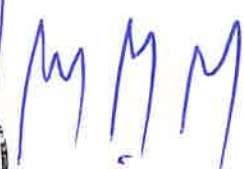
Anótese, comuníquese y remítase este decreto con los antecedentes que correspondan, a la Contraloría Regional de Arica y Parinacota para su registro y control posterior.


PAULA LEPE CAICONTE
Secretaria de la Universidad



ERP.PLC.frr.






EMILIO RODRIGUEZ PONCE
Rector



05 AGO 2021